

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL

771

VISVIRI, 31 DIC. 2021

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Los artículos 5 y 13 de la Ley N. 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- 2.- Lo consagrado en el artículo N. 3 de la Ley N. 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y No. 8 de fecha 27.03.19. Emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 4.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021, correspondientes a los objetivos institucionales y colectivos, donde la Unidad de Contabilidad Municipal deberá confeccionar una manual de procedimientos pagos honorarios.
- 2.- La necesidad de contar con un manual de procedimientos contables para el pago de honorarios consignados en las cuentas 215.21 del presupuesto municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Manual de Procedimientos contables para el pago de honorarios de la Municipalidad de General Lagos, del personal de planta y a contrata regidos por la Ley N. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, adjunto en el Anexo N. 01
- 2 **DEJESE**, establecido que el presente manual se aplicara a contar del mes de enero de 2022
- 3.- La Administración Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, y la Secretaria Municipal, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

NSF/LHZ/CBV/JV/LMS/rv



NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ
ALCALDESA (S)

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL N. 771

VISVIRI, 18 DIC. 2021

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Los artículos 5 y 13 de la Ley N. 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- 2.- Lo consagrado en el artículo N. 3 de la Ley N. 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y No. 8 de fecha 27.03.19. Emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 4.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021, correspondientes a los objetivos institucionales y colectivos, donde la Unidad de Contabilidad Municipal deberá confeccionar una manual de procedimientos pagos honorarios.
- 2.- La necesidad de contar con un manual de procedimientos contables para el pago de honorarios consignados en las cuentas 215.21 del presupuesto municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Manual de Procedimientos contables para el pago de honorarios de la Municipalidad de General Lagos, del personal de planta y a contrata regidos por la Ley N. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, adjunto en el Anexo N. 01
2. **DEJESE**, establecido que el presente manual se aplicara a contar del mes de enero de 2022
- 3.- La Administración Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, y la Secretaria Municipal, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ, ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL)

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIA MUNICIPAL

NSF/LHZ/CBV/JJV/LMS/rv

ANEXO 5

5.- Elaboracion de un Manual de Procedimientos para pagos de honorarios con cargo al subtitulo 21, lo que generara un protocolo estandarizado para el proceso de pago a personas naturales contratadas tanto a Suma alzada como Programas Comunitarios, Programas con fondos externos, incorporando los alcances y aplicación de la Ley N. 21.133. (Media)

a) COPIA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PAGOS HONORARIOS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PAGOS DE
HONORARIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

INTRODUCCION

Este manual tiene como objetivo mejorar la eficiencia y eficacia del servicio Municipal que corresponde a las necesidades del usuario, clientes funcionarios, dar a conocer a los Directores de cada Dirección Municipal antecedentes previos que deben considerar antes de planificar una actividad que involucre un posterior pago por parte de la Municipalidad , generando un Manual de procedimientos internos exclusivamente a contrataciones y pagos de personas naturales a Honorarios tanto con a suma alzada como programas comunitarios, programas con fondos externos incorporando los alcances y aplicaciones de la Ley N° 21.133.

1.- Pago de Honorarios a suma alzada, personas naturales:

Pago de Honorario Subtitulo 21-03-001

Se debe tener presente las siguientes consideraciones al contratar a una persona bajo esta modalidad:

- a) Su función deberá estar aprobada por el H. Concejo Municipal.
- b) Se debe solicitar la disponibilidad presupuestaria al Departamento de Contabilidad.
- c) Otorgada esta disponibilidad, debe ser enviado al Jurídico, para que este confeccione los contratos a Honorarios los que obligatoriamente deben ser sancionados mediante Decreto Alcaldicio Afecto que apruebe dicho contrato.
- d) Cumplido el trámite de la confección del Decreto, debe ser enviado al Departamento de personal donde se ingresan al SIAPER (Sistema de información y Control del personal de la Administración del Estado), de la Contraloría General de Arica y Parinacota.
- e) Una vez cumplida la función, el director a cargo de la función envía la orden de pago mediante memorándum o un Ordinario al Director de Finanzas, el cual además debe incluir:
 1. Informe de desempeño de Trabajo,
 2. Certificado por quién corresponda, que la labor contratada fue cumplida, y esta debe venir firmada por el director a su cargo.
 3. La boleta correspondiente, visada por el director a cargo.
 4. En el primer pago o cuando se realice un nuevo contrato, deberá enviar el original junto con su decreto.
 5. En el caso que ocurra alguna modificación de contrato deberá incorporarse la cláusula adicional, firmada y timbrada por el jefe superior del servicio en original, se debe destacar.

MOVIMIENTOS CONTABLES

Paso N°1

Ejecución Presupuestaria:

Ejecución Presupuestaria
_ □ X

Ejecución Presupuestaria
Usuario Ult Modif: ijimenez
Fecha: 13/10/2021
Año: 2021

Número: 12...21 Obligaciones Fecha: /01/2021

Glosa: CANCELA BOLETA DE HUNGARIDOS N° 324 DE FECHA 27 01 21

Preob./Obligación: ..

RUT: 141048945... RIVERA GUTIERREZ SEBASTIAN Mod

[Llenar Detalle con Excel](#)

Línea	Cuenta	Sp	C.Costo	Total	Presup.Vigente	Obl.Acumulada	Saldo Presupuest.
1	2152103001	1	000000	1.500.000	27.706.000	15.163.840	12.542.160
2							

1.500.000 Total

Devengamiento: 12-19
 Decreto de pago: 44
 Egreso: 13-34

Imprimir y Aceptar
Aceptar
Cancelar
Eliminar
Salir

Paso N°2

Movimientos Contables:

Movimientos Contables
X

Movimientos Contables
Usuario Ult Modif: jimenez
Año: 2021

Tipo/Número: 13 Devengamento sueldo Fecha: 13/10/2021

Fecha: 29/01/2021 Llenar Detalle con Excel

Obligación(es): 12-21 Fecha Recepción: 29/01/2021

Documento: B 324 Fecha Documento: 27/01/2021 Valor: 1500000

Glosa: CANCELA BOLETA DE HONORARIOS N° 324 DE FECHA 27/01/21

Línea	Cuenta	Sp	C.Costo	Debe	Haber	Obligación	R.U.T.	Documento
1	53103		000000	1.500.000				
2	2152103001	1	000000		1.500.000	12-21	14104894-5	B-324
3								

1.500.000	1.500.000	Totales
-----------	-----------	---------

Decreto de pago: 44
Egreso: 13-34

Imprimir y Aceptar
Aceptar
Cancelar
Eliminar
Salir

Paso N°3

Decretos de Pago:

Decretos De Pago

Emisión Decretos De Pago Usuario Ult Modif: jjimenez - Creador:jjimenez 2021

Decreto de Pago N° : 44 Fecha: 29/01/2021 IDDOC: 29103 13/10/2021

Llenar Detalle con Excel Imprime Pdf.

Documentos	Vistos
12-19	1° La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial del 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2021. 2° La sesión ordinaria de Concejo N° 35 del 10.12.2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 - El Comprobante Contable 12-19
	Glosa
	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS N° 324 DE FECHA 27.01.21, POR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA A SR ALCALDE Y MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2021, SE ADJUNTA: INFORME DE LABORES REALIZADAS, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, DECRETO ALCALDICO N° 11 QUE APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, COPIA CERTIFICADO DE TITULO DE ABOGADO, CERTIFICADO DE APROBACION DE

Contabilización Documento en posesión de

Línea	Cuenta	Sp	C.Costo	Debe	Haber	Obligación	R.U.T.	Documento
1	2152103001	1		1.500.000			14104894-5	B-324
2	1110201				172.500		14104894-5	C-1720
3	2141103007				1.327.500		14104894-5	B-324
4								
5								
6								
				1.500.000	1.500.000	Totales		

Imp.Anexo Imprimir Aceptar **Cancelar** Eliminar Salir

2.- Pago de Honorarios Prestación de servicios en Programas comunitarios:

Pago de Honorario Subtitulo 21-04-004

Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, que son parte de la gestión Municipal, que estén directamente asociado al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Se debe tener presente las siguientes consideraciones al contratar a una persona bajo esta modalidad:

- a) Se debe solicitar la disponibilidad presupuestaria al departamento de Contabilidad.
- b) Otorgada esta disponibilidad, debe ser enviada a Jurídico para que se confeccione los contratos a honorarios, los que obligatoriamente deben ser sancionados mediante decreto Alcaldicio que apruebe dicho contrato.
- c) Una vez cumplida la función, el director a cargo de la función envía la orden de pago mediante memorándum o un Ordinario al Director de Finanzas, el cual además de incluir:
 1. Informe de desempeño del trabajo,
 2. Certificado por quien corresponda, que la labor contratada fue cumplida, y esta debe venir firmada por el director a su cargo.
 3. La boleta correspondiente, visada por el director a cargo.
 4. En el primer pago o cuando se realice un nuevo contrato, deberá enviar el original junto con su decreto.
- d) En el caso de que ocurra alguna modificación de contrato deberá incorporarse la cláusula adicional firmada.

MOVIMIENTOS CONTABLES

Paso N°1

Ejecución Presupuestaria:

Ejecución Presupuestaria
_ □ ×

Ejecución Presupuestaria
 Usuario Ult Modif: Imanzano
 Fecha 31/12/2020
 Año 2020

Número 12 ... 94
 Obligaciones
 Fecha 16/02/2020

Glosa Cancela la boleta N. 65 de 03.02.2020 Sr. Richard Villanueva H.

Preob./Obligación ...

RUT 19354236-0 ...
 MILLANUEVA HUAYLLA RICHARD MARCELO
 Mod

Llenar Detalle con Excel

Línea	Cuenta	Sp	C.Costo	Total	Presup.Vigente	Obl.Acumulada	Saldo Presupuest.
1	2152104004001	2	000000	400.000		42.338.833	-42.338.833
2							

400.000 Total

Devengamiento: 12-55
 Decreto de pago: 167
 Egreso: 13-138

Cert. Financiam.
 Imprimir y Aceptar
 Aceptar
 Cancelar
 Eliminar
 Salir

Paso N°2

Movimientos Contables:

Movimientos Contables
X

Movimientos Contables
Usuario Ult Modif: Inanzano
Año : 2020

Tipo/Número Devengamento sueldo

Fecha [Llenar Detalle con Excel](#)

Obligación(es) Fecha Recepción

Documento Fecha Documento Valor

Glosa

Fecha :

Línea	Cuenta	Sp	C.Costo	Debe	Haber	Obligación	R.U.T.	Documento
1	53104		000000	400.000				
2	2152104004001	2	000000		400.000	12-94	19354236-0	b-65
3								

400.000	400.000	Totales
---------	---------	---------

Decreto de pago: 167
Egreso: 13-138

Imprimir y Aceptar
Aceptar
Cancelar
Eliminar
Salir

Paso N°3

Decretos de Pago:

Decretos De Pago

Emisión Decretos De Pago Usuario Ult Modif: jimenez -Creador:jimenez 2021

Decreto de Pago N° : 167 Fecha: 11/03/2021 IDDOC: 29417 13/10/2021

Llenar Detalle con Excel Imprime Pdf.

Documentos

12-59

Vistos

1° La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial del 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2021. 2° La sesion ordinaria de Concejo N° 35 del 10.12.2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021
- El Comprobante Contable 12-59

Glosa

CANCELA BOLETA DE HONORARIOS N° 34 DE FECHA 30.03.21, POR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ALCALDIA CON ENFASIS EN EL ACERCAMIENTO Y ORIENTACION DEL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL A LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021, SE ADJUNTA: INFORME DE LABORES REALIZADAS, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, DECRETO

Contabilización Documento en posesión de

Línea	Cuenta	Sp	C.Costo	Debe	Haber	Obligación	R.U.T.	Documento
1	2152104004001	2		621.469			18712490-5	B-34
2	1110201				550.000		18712490-5	C-4452272
3	2141103007				71.469		18712490-5	B-34
4								
5								
F								
				621.469	621.469	Totales		

Imp.Anexo Imprimir Aceptar **Cancelar** Eliminar Salir

3.- Programas con fondos externos:

Pago de Honorario Subtitulo 114-05 Aplicación de Fondos en Administración.

Los Fondos en Administración son fondos que se otorgan a las municipalidades para cumplir determinadas finalidades y que por disposición legal o autorización de la Contraloría General de la República no se deben incorporar al presupuesto del organismo receptor, constituyen fondos en Administración. En la medida que la Municipalidad como organismo receptor aplique (utilice) dichos recursos, deberá reconocer la cuenta de activos Aplicación de fondos en Administración, conjuntamente con la disminución de las disponibilidades.

Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, que son parte de los convenios y programas que el Municipio tiene con los Servicios Públicos. Están directamente asociado al desarrollo de convenios y programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, salud, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Se debe tener presente las siguientes consideraciones al contratar a una persona bajo esta modalidad:

- a) Se debe solicitar la disponibilidad de los fondos en Administración según convenio, al departamento de Contabilidad.
- b) Otorgada esta disponibilidad, debe ser enviada a Jurídico para que se confeccione los contratos a honorarios, los que obligatoriamente deben ser sancionados mediante decreto Alcaldicio que apruebe dicho contrato.
- c) Una vez cumplida la función, el director a cargo de la función envía la orden de pago mediante memorándum o un Ordinario al Director de Finanzas, el cual además de incluir:
 1. Informe de desempeño del trabajo,
 2. Certificado por quien corresponda, que la labor contratada fue cumplida, y esta debe venir firmada por el director a su cargo.
 3. La boleta correspondiente, visada por el director a cargo.
 4. En el primer pago o cuando se realice un nuevo contrato, deberá enviar el original junto con su decreto.
- d) En el caso de que ocurra alguna modificación de contrato deberá incorporarse la cláusula adicional firmada.

MOVIMIENTOS CONTABLES

Paso N°1

Decretos de Pago:

Decretos De Pago
_ □ X

Emisión Decretos De Pago
Usuario Ult Modif: Imanzano
2021

Decreto de Pago N° : ... Fecha: IDDOC: 29227

Llenar Detalle con Excel

Documentos

Vistos

1° La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial del 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2021. 2° La sesion ordinaria de Concejo N° 35 del 10.12.2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021

Glosa

Cancela la boleta de honorarios N. 28 de fecha 19.02.2021, correspondientes a los servicios del mes de enero 2021, se adjunta el certificado de recepcion emitido por el encargado (S) depto. de salud, Informe de actividades mensuales, el decreto alcaldicio n.29 de 04.01.2021 que autoriza el contrato de fecha 01.01.2021

Documento en posesión de

Línea	Cuenta	Sp	C.Costo	D e b e	H a b e r	Obligación	R.U.T.	Documento
1	1140502099098			829.000				
2	2141103007				95.335		18313113-3	-0
3	1110206				733.665		18313113-3	C-1720
4								
5								
				829.000	829.000	Totales		

Imp.Anexo |
 Imprimir |
 Aceptar |
 Cancelar |
 Eliminar |
 Salir

LIBRO DE RETENCIONES

Este es un resumen de todas las boletas de honorarios recibidas por el municipio o emitidas por cuenta de terceros.

El libro lo deben llevar todas aquellas personas obligadas a retener impuestos, según lo señalado en los artículos 73 y 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

Los impuestos de retención que deben detallarse son los siguientes:

- a) Primera Categoría Capitales Mobiliarios.
- b) Impuesto Único a los trabajadores.
- c) Retención 10% sobre honorarios y participaciones de directores de Sociedades Anónimas.
- d) Impuesto Adicional.
- e) Impuesto de los pequeños y medianos mineros

LIBRO DE RETENCIONES DE HONORARIOS MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
MUNICIPALIDAD

Fecha: 13/10/2021
09:59 (Rechada)

Pag : 1

LIBRO RETENCIONES (01/01/2021 - 13/10/2021)

COMPR.	FECHA	GLOSA	NDOC	RUT	C.COSTO	NDEC	TOTAL BRUTO	TOTAL RETENIDO	TOTAL LIQUIDO
2141103007 Otras Retenciones 11.25%									
13-8	15/01/2021	VILLANUEVA HUAYLLA RICHARD M	B-77	19.354.236-0	000000	10	400.000	43.000	357.000
13-34	29/01/2021	RIVERA CUTIHERREZ SEBASTIAN	B-324	14.104.894-5	000000	44	1.500.000	1.327.500	172.500
13-35	29/01/2021	TAPIA GUARACHI OMAR REYNALD	B-45	21.424.152-8	000000	45	350.000	40.250	309.750
13-48	29/01/2021	QUERQUEZANA ALBERTO FROILA	B-166	7.356.933-8	000000	46	530.000	60.950	469.050
13-49	29/01/2021	FLORES MOLLO VICTOR DANIEL	B-173	13.004.844-7	000000	47	395.480	45.480	350.000
13-53	29/01/2021	HUAYLLA ZARZURI NICOLAS EDU	B-32	18.712.480-5	000000	58	621.469	71.469	550.000
10-18	01/02/2021	RIVERA CUTIHERREZ SEBASTIAN	c-1720	14.104.894-5	000000		-11.543.478	-1.327.500	-10.215.978
10-18	01/02/2021	RIVERA CUTIHERREZ SEBASTIAN	c-1720	14.104.894-5	000000		1.500.000	172.500	1.327.500
13-71	15/02/2021	BLAS TAPIA BRAULIO JOSE	B-11	7.850.997-2	000000	77	745.000	85.675	659.325
13-77	26/02/2021	RIVERA CUTIHERREZ SEBASTIAN	B-325	14.104.894-5	000000	99	1.500.000	172.500	1.327.500
13-78	26/02/2021	TAPIA GUARACHI OMAR REYNALD	B-47	21.424.152-8	000000	100	244.998	28.175	216.823
13-84	26/02/2021	MORALES JIMENEZ LINDSAY CLAR	B-21	25.059.576-6	000000	88	1.800.000	193.500	1.606.500
13-87	26/02/2021	FLORES MOLLO VICTOR DANIEL	b-174	13.004.844-7	000000	101	395.480	45.480	350.000
15-7	26/02/2021	QUISPE MEDINA ROSI DEL CARMEL	B-28	18.313.113-3	000000	90	829.000	95.335	733.665
15-8	26/02/2021	QUISPE MEDINA ROSI DEL CARMEL	B-29	18.313.113-3	000000	91	829.000	95.335	733.665
15-9	26/02/2021	ALBARRACIN HUARACHI NELLY A	B-15	17.367.833-9	000000	98	829.000	95.335	733.665
15-10	26/02/2021	ALBARRACIN HUARACHI NELLY A	B-14	17.367.833-9	000000	97	829.000	95.335	733.665
15-11	26/02/2021	GONZALEZ MILLA CLAUDIA ALEJ	B-11	18.053.602-4	000000	96	829.000	95.335	733.665
15-12	26/02/2021	CORREA GARCIA XIMENA ELIZAB	B-17	17.012.098-1	000000	92	1.043.000	119.945	923.055
15-13	26/02/2021	CORREA GARCIA XIMENA ELIZAB	B-18	17.012.098-1	000000	93	1.043.000	119.945	923.055
15-14	26/02/2021	CANALES SEPULVEDA IGNACIO ED	B-9	19.179.334-2	000000	94	746.100	85.802	660.298
15-15	26/02/2021	CANALES SEPULVEDA IGNACIO ED	B-8	19.179.334-2	000000	95	690.833	79.446	611.387
13-82	01/03/2021	HUAYLLA ZARZURI NICOLAS EDU	B-33	18.712.480-5	000000	102	621.469	71.469	550.000
13-86	02/03/2021	GASTON ARTURO SOTO LUMIO	B-244	6.324.457-0	000000	109	1.600.000	184.000	1.416.000

En esta etapa en contador extrae la información del libro de retenciones y las declara en forma mensual a través del Formulario 29 del SII.

Para posterior mente hacer la declaración anual bajo formulario 1879

DETALLE CONSULTA DECLARACION JURADA

A continuación se describe el detalle de la Declaración Jurada 1879 presentada por el siguiente declarante:

Nombre o Razon Social: MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGO
 RUT Empresa Declarante: 60.200.700-2
 Año Tributario: 2011
 Folio: 2292601

C. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION										
Montos Informados						Montos Calculados				
Total De Casos Informados	Monto Retenido Anual Actualizado			Monto pagado Anual Actualizado por servicios prestados en Isla de Pascua	Monto total honorarios (sin actualizar)	Total De Casos Informados	Monto Retenido Anual Actualizado			Monto pagado Anual Actualizado por servicios prestados en Isla de Pascua
	Honorarios Y Otros (Art. 42 N° 2) Tasa 10,75%	Remuneración De Directores (Art. 48) Tasa 10% Tasa 35%	Honorarios y otros Actualizados trabajadores de las artes y espectáculos				Honorarios Y Otros (Art. 42 N° 2) Tasa 10,75%	Remuneración De Directores (Art. 48) Tasa 10% Tasa 35%	Honorarios y otros Actualizados trabajadores de las artes y espectáculos	
48	24.700.667	0	0	0	24.490.041	48	24.700.667	0	0	0

BUSCAR

N°	Rut Receptor De La Renta	Monto Retenido Anual Actualizado (Del 01/01 Al 31/12)			Periodo Al Cual Corresponde Las Rentas												Honorarios y otros Actualizados trabajadores de las Artes y Espectáculos	Monto pagado anual Actualizado por Servicios prestados en Isla de Pascua	Número Certificado	Estado	
		Honorarios Y Otros (Art. 42 N° 2) Tasa 10,75%	Remuneración de Directores (Art. 48)		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
			Tasa 10%	Tasa 35%																	
11	10.882.726	4	61.690	0	0	X	X	X									0	0	11	No Declarada	
12	12.600.490	4	397.324	0	0			X	X	X	X	X						0	0	12	No Declarada
13	13.004.544	7	211.970	0	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			0	0	13	No Declarada
14	13.210.694	7	347.250	0	0			X	X	X	X	X	X					0	0	14	No Declarada
15	13.839.766	4	100.120	0	0	X												0	0	15	No Declarada
16	14.104.894	5	1.260.700	0	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			0	0	16	No Declarada
17	14.160.000	4	8.940	0	0	X												0	0	17	No Declarada
18	14.710.400	5	118.704	0	0			X										0	0	18	No Declarada
19	15.001.600	4	300.600	0	0	X		X										0	0	19	No Declarada

